

miento el expediente sobre proyecto de reparaciones en un trozo de camino vecinal de esta Ciudad al pueblo de Guayanilla, y del puente de madera sobre el río "Canas", por acuerdo de dicha Corporación fecha 25 Noviembre último, se ha dispuesto anunciar la cubasta de las citadas obras por el término de diez días á contar desde aquel en que aparezca publicado este edicto por primera vez en la GACETA OFICIAL, transfiriéndose para el siguiente si resultase festivo el del vencimiento.

La subasta se llevará á cabo en esta Casa Consistorial á las tres de la tarde, con arreglo á la Instrucción de 27 de Marzo de 1869, y no se admitirán proposiciones que excedan del tipo de 1499 pesos 48 centavos, debiendo sujetarse al modelo que en unión al respectivo pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Ponce, Diciembre 27 de 1895.—El Alcalde-Presidente accidental, Angel Fernandez. [3172] 3—1

Al público.—Habiendo quedado sin efecto el remate de suministro de piedra triturada para entretenimiento de las calles de esta población y la Playa por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fecha 23 del actual, se ha dispuesto se anuncie nueva subasta por el término de diez días á contar desde aquel en que aparezca publicado por primera vez este edicto en la GACETA OFICIAL, transfiriéndose para el siguiente si resultase festivo el del vencimiento.

La subasta tendrá efecto en esta Casa Consistorial á las tres y media de la tarde, con sujeción á la Instrucción de 27 de Marzo de 1869, y no se admitirán proposiciones que excedan del tipo de 3955 pesos 95 centavos, debiendo sujetarse al modelo que en unión del pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Ponce, Diciembre 27 de 1895.—El Alcalde-Presidente accidental, Angel Fernandez. [3173] 3—1

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez días á contar desde el en que aparezca por primera vez este anuncio en la "Gaceta oficial" á los herederos de José Marcos Guay, vecino de esta Ciudad, que falleció en Haitien el 24 de Octubre próximo pasado, á fin de que se presenten en esta Alcaldía con los documentos que justifiquen su derecho para contestar una carta oficial recibida del Sr. Vice-Consul de España en aquella República.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ponce, 30 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Juan José Potous. [3190] 3—1

#### Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

El día 21 de Enero, del próximo año de 1896, á las dos de la tarde, tendrá efecto en los salones de esta Alcaldía, el remate para la adjudicación en pública subasta del usufructo por término de tres años, de una estancia de la propiedad de Doña Isabel Ballester y Luciano, esposa de Don José Blanch, conteniendo dos casas para habitación; una cerca de la carretera, cobijada de tejas de barro, y la otra semi-alta, cobijada de zinc, con balcón corrido y su martillo anexo, en el barrio del Algarrobo, de este término municipal, y cuya estancia consta de treinta cuerdas, sesenta y nueve centiáreas, ó sean doce hectáreas, seis áreas y veinte y cuatro centiáreas, lindando al Norte con la sucesión de Don M. Lopez y tierras de Don José Ruiz, Este terrenos del propio Ruiz, separados en parte por una quebrada sin nombre; y por el Sud con otros terrenos de Doña Isabel Ballester y Luciano, otros de Don Evangelista Velez y otros de Don Rosendo Prats y por el Oeste con la carretera que de esta Ciudad dirige al pueblo de Añasco y terrenos de Don Demetrio de Jesús, Don Francisco Martínez y Don Antonio Perez.

El usufructo de dicha estancia y casas anexas ha sido embargado á Don José Blanch por su propio derecho, por sus hijos, por su Sra. esposa Doña Isabel Ballester y por las sucesiones de Don Cristóbal Blanch y Don Pedro Ballester, en el expediente de apremio que se le sigue para el cobro de las contribuciones que adenda á este Municipio, correspondientes á los ejercicios de 1891 á 1892, 1892 á 1893, 1893 á 1894 y 1894 á 1895, y tasado dicho usufructo por peritos, á razón de 500 pesos al año.

No se admitirá postura alguna que no cubra el total de la tasación, por el término de tres años, ó sean 1500 pesos moneda corriente de contado.

Debiendo advertir que las fincas deberán ser entregadas por la deudora al arrendatario en el estado que tengan, dejándolas totalmente á disposición del usufructuario, el que se limitará á percibir el producto de la estancia y casas, sin hacer desmontes ni modificaciones de ningún género, quedando obligado á conservarlas todo en el estado actual que tenga, salvo los desperfectos naturales que ocasione el uso y el tiempo.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiéndose que Don José Blanch es el Depositario nombrado para la custodia de dichas fincas, quien podrá enseñarlas á aquellos que las interesen.

Mayagüez, 21 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Salvador Suau. [3151] 3—2

Aprobado por la Junta municipal el presupuesto

ordinario para el ejercicio de 1896 á 97, queda desde esta fecha expuesto al público por el término de ocho días.

Mayagüez, 30 de Diciembre de 1895.—Salvador Suau. [3191]

#### Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Habiéndome dado cuenta Don Laureano Lugo, que reside accidentalmente en esta localidad, de que en la noche del 16 de los corrientes, le fué desaparecido de la finca del vecino Don Eurípides Torres, barrio de Maresía, un caballo que tenía al cuido, cuya matrícula ha sido expedida al número 7252, por la Alcaldía de Mayagüez, bajo las señas siguientes: zaino oscuro, 1 metro 26 centímetros, S. R. en el pescuezo y crines regulares; se hace público para conocimiento y fines del caso.

San Germán, Noviembre 23 de 1895.—El Alcalde, Juan F. Gregory. (2956) 3—3

#### Alcaldía Municipal de Arecibo.

Al público.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate anunciado para hoy de una yegua depositada en poder de Don Manuel Mujica, se ha dispuesto un segundo remate que tendrá lugar el día 7 del entrante Enero de dos á tres de la tarde. La indicada yegua es de color zaino claro, alzada 6 cuartas, paso trote, crin y cola regular, edad ocho años, pelo blanco en la frente, y mataduras en el espinazo, habiendo sido tasada en la cantidad de 14 pesos moneda oficial; no admitiéndose proposiciones que no cubran en dinero efectivo, las dos terceras partes del valor de la tasación, siendo de cuenta del rematista los gastos que se originen, advirtiéndose que momentos antes de la subasta puede su dueño reclamarla con los documentos justificativos que le será entregada previo pago de los gastos ocasionados.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Arecibo, Diciembre 23 de 1895.—El Alcalde-accidental, Ramón García. [3142] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Luquillo.

En la parte exterior de las puertas de esta Alcaldía, se encuentra fijada al público, la lista de electores para Compromisarios que ha de regir en el año entrante de 1896 para oír las reclamaciones que se presenten hasta el 20 de Enero próximo venidero.

Luquillo, 31 de Diciembre de 1895.—El Alcalde accidental, Carlos Rola y Otero. [3186]

#### Alcaldía Municipal de Río-piedras.

El buey hozco amarillo bragado, marcado al chifle derecho con M. G., aparecido en este término municipal y publicado en la GACETA, ha sido entregado, por orden del Sr. Alcalde, á Don Manuel Gestera que acreditó pertenecerle.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Río-piedras, 13 de Diciembre de 1895.—Eloy García.—Vº Bº—El Alcalde, Manuel Gonzalez. [3069]

#### Alcaldía Municipal de Río-grande.

El vecino Don José Gonzalez Cruz, participa á esta Alcaldía, habérsele extraviado las matrículas de ganado vacuno números 4570, 4571, 4577, 4587 y 4583, expedidas en el año 1885; los números 561 y 562 del año 1887; la número 1643 del año 1889 y la 930 del 1893; así como las de ganado caballar números 705 del año 1885; 41 del 1887 y 68 del 1893. En su consecuencia, he dispuesto declarar nulas y de ningún valor las expresadas matrículas, y que en su oportunidad se libren los correspondientes duplicados.

Y lo hago público á los efectos dispuestos.  
Río-grande, 28 de Noviembre de 1895.—G. Re-xach. [2994]

#### Alcaldía Municipal de Salinas.

Habiendo manifestado Don Francisco Rivera, habérsele extraviado una matrícula correspondiente á una cabeza de ganado caballar de su propiedad, que le fuera expedida por esta Alcaldía en Febrero del 94, bajo el número 283; se declara nulo y de ningún valor dicho documento, caso de ser habido,

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Salinas, 2 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Vazquez. [2910]

#### Alcaldía Municipal de Manatí.

Don Juan Rivero, vecino de este pueblo, me ha manifestado que en la noche del día 12 ha desaparecido de una cuadra que posee y de la propiedad de Don Bonocio Diaz, de Oiales, que se hallaba de tránsito en este pueblo, un caballo de color cebruno oscuro, lucero en la frente, y en cuadril de la parte trasera sobre el espinazo una mancha blanca, á causa de la quemadura de un rayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Manatí, 15 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, F. Benero.

Mi vecino Don José Mº Ayala, me dá parte de habérsele extraviado la matrícula número 485, expedi-

da por esta Alcaldía en 22 de Mayo de 1894, correspondiente á una cabeza de ganado vacuno del genero hembra, 5 años 3 meses de edad, color manila y marcada con las iniciales J. M. A., cuya matrícula declara nula y de ningún valor, solicitando se le expida por duplicada.

Manatí, Diciembre 30 de 1895.—El Alcalde, F. Benero. [3185]

Desde hoy y por el término de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión de hacienda y contabilidad para regir durante el actual año económico. Y en cumplimiento á los efectos del artículo 146 de la Ley municipal, se hace público para general conocimiento.

Manatí, 20 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, F. Benero. [3170]

#### Alcaldía Municipal de Fajardo.

Al público.—Vacante una plaza de Guardia municipal en este pueblo, dotada con el haber mensual de 25 pesos; se hace público, á fin de que los aspirantes presenten en esta Alcaldía sus solicitudes debidamente documentadas, en el término de diez días, acompañando certificación facultativa que acredite el estado de salud.

Y se hace público para general conocimiento.  
Fajardo, 30 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Cristóbal Andreu. [3187] 3—1

Vacante una plaza de Guardia municipal en este pueblo, dotada con 25 pesos mensuales, se hace público á fin de que los aspirantes á ella presenten en esta Alcaldía sus escritos documentados dentro del término, de diez días, contados desde esta fecha.

Fajardo, Diciembre 7 de 1895.—El Alcalde, Cristóbal Andreu. [3044] 3—3

Encontrándose vacante una plaza de Guardia municipal en este pueblo, dotada con el haber mensual de 25 pesos, se hace público á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del término de ocho días, acompañando á la vez certificación facultativa que acredite el estado de salud y documento en que conste haber servido en el Ejército ó en Voluntarios.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Fajardo, Diciembre 18 de 1895.—El Alcalde, Cristóbal Andreu. 3—3

#### Alcaldía Municipal de Corozal.

Vacante la Escuela rural de Dos bocas, de este término municipal, por fallecimiento del Maestro que la servía, dotada con el sueldo anual de 300 pesos, 24 para gastos de escritorio y 48 para alquiler de casa, se anuncia su provisión por concurso, á fin de que los profesores que deseen optar á su desempeño en propiedad, presenten las oportunas solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de veinte días, contados desde la primera publicación de esta convocatoria en la GACETA OFICIAL de la provincia.

Corozal, 27 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Manuel Valiente. [3002] 3—3

Vacante la Escuela rural de Oibuco, de este término municipal, con la dotación de 300 pesos anuales, 24 para material de escritorio y 48 para alquiler de casa, se anuncia su provisión por concurso, á fin de que los Profesores que deseen optar á su desempeño en propiedad, presenten las oportunas solicitudes debidamente documentadas dentro del plazo de veinte días, contados desde la primera publicación de esta convocatoria en la GACETA OFICIAL.

Corozal, 27 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Manuel Valiente. [3003] 3—3

No habiendo tenido efecto la subasta practicada en los bienes embargados á Julian Rodriguez, vecino del barrio de Abras, de este término municipal, consistiéndose en un carro, tasado en 30 pesos, una cerda tostoniada, en 6 y un cerdo negro en 3, se ha dispuesto una segunda subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 8 de Enero á la una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirá proposición que deje de cubrir las dos terceras partes de dicha tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Corozal, 28 de Diciembre de 1895.—El Comisionado, Juan Martinez.—Vº Bº—El Alcalde accidental, Camilo Taboa. [3188] 2—1

#### Alcaldía Municipal de Hormigueros.

Dando cumplimiento á lo dispuesto en la Ley electoral de 8 de Febrero del año 1877, desde hoy hasta el 20 del actual se halla fijado al público en esta Alcaldía, la lista de los contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores del Reino, formada por la Comisión nombrada al efecto con arreglo á lo que determina el artículo 25 de dicha Ley y aprobada por el Ayuntamiento.

Y se hace público para general conocimiento y á los efectos de Ley.

Hormigueros, 1º de Enero de 1896.—El Secretario, Ambrosio Marchany.—Vº Bº—El Alcalde, Deulofen. (5) 3—1